



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0455-26

Salta, 03 JUL 2026
EXPEDIENTE Nº 6431/24

VISTO: La Resolución Nº 244/2026 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Administración y Hacienda Pública", del primer cuatrimestre de cuarto año, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Regional – Metán –Rosario de la Frontera, correspondiente al Departamento Docente de Administración Pública, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 4º de la Resolución Nº 350/87 y sus modificaciones – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares -, que dispone la forma en que el Decano formalizará el llamado de los mismos y en la Resolución de Consejo Superior 39/2024 – CS-SES –UNSa.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

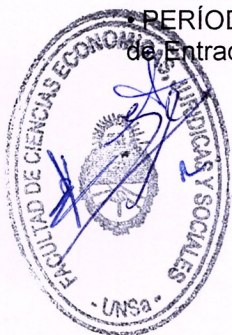
ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Administración y Hacienda Pública", del primer cuatrimestre de cuarto año, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Regional –Metán –Rosario de la Frontera, correspondiente al Departamento Docente de Administración Pública, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 03.07.26 al 31.07.26 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 03.08.26 al 14.08.26.
- LUGAR DE INSCRIPCIÓN:
 - Sede Salta: en oficinas de la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia Nº 5150, Salta, Capital, de 10:00 a 15:00 horas.
 - Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera:
 - Asiento Rosario de la Frontera: de 9:00 a 13:00 hs. Av. Palau 451, Rosario de la Frontera.
 - Asiento Metán: de 15:00 a 19:00 hs. Cnel. Vidt 346, Metán.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 18 y 19.08.26 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre"
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 20 y 21.08.26 hasta horas 18:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ésta Unidad Académica.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°
///...

0455-26

EXPEDIENTE N° 6431/24

ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario *"Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."*

ARTÍCULO 5º.-DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso correspondiente, podrá ser certificada por: la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME o la Directora General Académica, TSGU Gladys Graciela LEIVA, o la Directora de Apoyo Docente: Lic. Alba Haydeé LÓPEZ o por el Sub-Jefe del Departamento de Concursos y Planeamiento Docente, Cr. Luis CASTILLO. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta de personal docente de ésta Unidad Académica, (cargo ex Sergio Gastón MORENO - Res. CS N° 134/24), según informe de la Secretaria de Asuntos Institucionales y administrativos que obra de fs. 4 a 49 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE saber a la Dirección General de Personal de la U. N. Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de ésta Facultad, a Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, al Departamento Docente de Administración Pública y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl

Cra. ROSALÍA HAYDEÉ JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.